

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**113****MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 867 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Mercedes Rodríguez Ortiz, frente a “Punto 2 Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por doña Olga Mercedes Rodríguez Ortiz, contra “Punto 2 Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la misma a abonar a la actora la cantidad de 2.263,19 euros, así como al interés legal por mora, aplicable únicamente a los conceptos salariales.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber de que contra la misma, que es firme, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Punto 2 Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.698/16)

